



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDÍA

REF. : Adjudica Bien Rematado

DECRETO EXENTO N ° : 2412

ERCILLA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS :

- 1.- Informes de los Deptos. Municipales que indican bienes municipales a dar de baja.
- 2.- Certificado N° 160 de fecha 07 de Noviembre del 2014 del Concejo Municipal que aprueba dar de baja los bienes municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 2192 de fecha 27 de Noviembre del 2014, (da de baja Bienes Municipales) y Decreto Exento N° 2198 de fecha 26 de Noviembre del 2014, (Que autoriza subasta Pública de Bienes Municipales).
- 4.- Art. N° 44 D.L. 3.063/79, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Art. N° 35, Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone rematar bienes muebles dados de baja.
- 6.- Resolución N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.
- 7.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

La Subasta Pública realizada en la municipalidad de Ercilla el Viernes 19 de Diciembre del 2014.-

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, mediante remate municipal a Don:

Nombre	LUIS FARIAS CISTERNA
Cedula de Identidad	9.048.561-k
Domicilio	POBLACION MICHIGAN CASA 2 -COLLIPULLU
Teléfono	8 1999870

- 2.- **LOTE 2: CAMIONETA NISSAN D-21**

Placa :BHVH-13-9CodigoSii: C37540908

Tipo Vehículo: CAMIONETA

Modelo: 021 D/C STO 4X2Año

Color: ROJO

Motor: KA24388107A

Carga:

Nº de Ejes: 2

Marca: NISSAN

Fabric. : 2008

Nº Puertas : 4

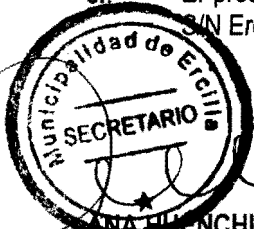
Chassis :3N6DD13SXZK885

Nº Asientos: 3

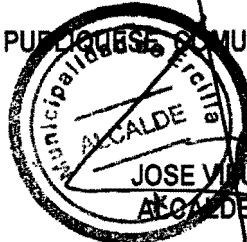
Nº de Ruedas : 4

- 3.- El Valor total pagado por las mencionadas especies es de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos Mil pesos). Orden de Ingreso N ° 4123
- 4.- A través de este Decreto, el bien pasa a ser de propiedad del adjudicatario.
- 5.- El presente decreto autoriza el traslado del bien adquirido desde corralones Municipales Orompello S/N Ercilla, hasta el domicilio del adjudicatario.

ANÓTESE, ADJUDÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VIUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/mfv.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Finanzas (1)
- ✓ Tesorería Municipal (1)
- ✓ Control (1)
- ✓ Ley N° 20.285 (1)
- ✓ Secretaría (1)